



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**175****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 277 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Romero Muñoz y don Ramón Quiñonero Romero, frente a “Brossoft, Sociedad Anónima”, e “Indeglobal, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado con esta fecha decreto, cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 39.977,08 euros de principal, se declara la insolvencia provisional de las ejecutadas “Indeglobal, Sociedad Limitada”, y “Brossoft, Sociedad Anónima”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Indeglobal, Sociedad Limitada”, y “Brossoft, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.083/14)

